

RIO GALLEGOS; 09 ABR 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.163/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 149/12 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita se autorice la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Mg. Alejandra PEREZ como Profesora Viajera en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial con VEINTE (20) años de antigüedad en concepto de honorarios, en la Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Turismo – Especialidad Turismo – Area Turismo – Orientación Turismo (5-99-0-5-1), para el dictado de las asignaturas Teoría Turística (Anual), Tesis de Licenciatura (Anual) y Metodología de la Investigación (2° Cuatrimestre) de las Carreras Tecnicatura Universitaria y Licenciatura en Turismo, a partir del 19 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2012;

QUE el Mg. PEREZ deberá integrar las mesas de exámenes correspondientes a los turnos Febrero/Marzo de 2013, sin percepción de honorarios;

QUE se deberá contemplar el pago de los pasajes a favor de la Mg. PEREZ en el tramo NEUQUEN-RIO GALLEGOS-NEUQUEN y viáticos por cada una de las visitas que realice, según el Cronograma propuesto por la Directora del Programa de Formación de Grado de las Carreras Tecnicatura Universitaria y Licenciatura en Turismo, a fs. 4;

QUE por Notas Nros. 165 y 576/12 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. y el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G., respectivamente, certifican la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE obra Despacho de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Mg. Alejandra PEREZ como Profesora Viajera en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial con VEINTE (20) años de antigüedad en concepto de honorarios, en la Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Turismo – Especialidad Turismo – Area Turismo – Orientación Turismo (5-99-0-5-1), para el dictado de las asignaturas Teoría Turística (Anual), Tesis de Licenciatura (Anual) y Metodología de la Investigación (2° Cuatrimestre) de las Carreras Tecnicatura Universitaria y Licenciatura en Turismo, a partir del 19 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2012, establecer que la Mg. PEREZ deberá integrar las mesas de exámenes correspondientes a los turnos Febrero/Marzo de 2013, sin percepción de honorarios y autorizar a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a abonar a la mencionada docente los pasajes en el tramo NEUQUEN-RIO GALLEGOS-NEUQUEN y viáticos por cada una de las visitas que realice;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Mg. Alejandra PEREZ (C.U.I.L. N° 27-16030525-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, para desempeñarse como Profesora Viajera en un cargo equivalente a

///



///-2-

la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial con VEINTE (20) años de antigüedad en concepto de honorarios, en la Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Turismo – Especialidad Turismo – Área Turismo – Orientación Turismo (5-99-0-5-1), para el dictado de las asignaturas Teoría Turística (Anual), Tesis de Licenciatura (Anual) y Metodología de la Investigación (2º Cuatrimestre) de las Carreras Tecnicatura Universitaria y Licenciatura en Turismo, a partir del 19 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2012.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Mg. Alejandra PEREZ deberá integrar las mesas de exámenes correspondientes a los turnos Febrero/Marzo de 2013, sin percepción de honorarios.-

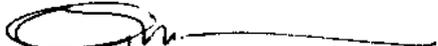
ARTICULO 3º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demande el traslado de la Mg. Alejandra PEREZ consistente en la adquisición de pasajes en el tramo NEUQUEN-RIO GALLEGOS-NEUQUEN y viáticos por cada una de las visitas que realice.-

ARTÍCULO 4º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 2 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES - PRESUPUESTO 2012.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido. ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arqº. Guillermo Melgarejo  
Vice Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

221